Bogotá D.C., 1 de junio de 2022

Doctor
MARIO ADALBERTO DUQUE HERRERA
Subdirección Financiera - Área Cuentas Por Pagar
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Bogotá D.C

ASUNTO: Disminución Base Retención en la Fuente Contrato No. 0642 de 2022.

Respetado Doctor Duque:

Yo, **FRANCISCO ROBERTO LOPEZ BENAVIDES**, identificado como aparece al pie de la firma, solicito realizar la retención en la fuente con fundamento en el Parágrafo 2 del Artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, el cual estableció para el artículo 383 del Estatuto Tributario lo siguiente: *"Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad".*

Que los datos del contrato son:

a.	Contrato:	N° 0642 de 2022
b.	Razón social:	Instituto Nacional de Vías-INVIAS
c.	NIT Entidad:	800.215.807-2
d.	Valor del contrato:	$ 48.433.000,00
e.	Fecha de inicio:	2 de febrero de 2022
f.	Fecha de terminación:	1 de octubre de 2022

De igual manera, bajo la gravedad de juramento certifico que: **PERTENEZCO AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO, CON RUT No. 13.063.515-9 y DECLARO RENTA.**

También declaro bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, realizados, Entidad Prestadora de Salud SANITAS - EPS y aporte obligatorio realizado al Fondo de Pensiones COLPENSIONES, correspondiente al periodo del mes de mayo de 2022 y a la suma de:

Concepto aportes marzo	**Valor**
SANITAS E.P.S.	$ 245.000
COLPENSIONES	$ 313.600

Que el valor a cobrar por concepto de honorarios correspondiente al mes de mayo de 2022 asciende a la suma de: **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 5.831.000,00)** incluido iva.

Atentamente,

FRANCISCO ROBERTO LOPEZ B
C.C.13.063.515 de Tuquerres.